

Resolución para la ampliación de crédito adicional vinculado a la convocatoria de concesión de subvenciones del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” para el año 2023 (extracto publicado en el BORM nº 68 de 23 de marzo), establece en su artículo cuarto los créditos presupuestarios destinados a financiar la concesión de las citadas subvenciones.

Además, en el mismo, establece una cuantía adicional estimada de 500.000,00 €, como consecuencia de la habilitación para disponer de la totalidad del importe de la partida o de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

En todo caso, la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, cuyo extracto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que dicha publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La presente Resolución, supone un crédito total definitivo de la convocatoria publicada por Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” para el año 2023 (extracto publicado en el BORM nº 68 de 23 de marzo), como sigue:



Programa	Partida	Subproyecto	Cuantía €	Financiación MRR
«Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	57.02.00.322A.46501	042226230001	998.544,05	100,00 %

Constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto por la convocatoria, como consecuencia de la generación de crédito MC 856/2023; una vez incluido dicho crédito en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 y que las mismas en conjunto, no superan la cantidad máxima prevista en la convocatoria, así como, la no existencia de resolución de concesión de subvenciones para esta finalidad.

Vista la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, para la contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE número 256, de 26 de octubre de 2021).

Vistos el artículo 12 b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se atribuye al Director/a del mismo la competencia para la autorización y disposición de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía y el artículo 5.4 del Decreto 130/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual atribuye al Director/a General la aprobación de la convocatoria de subvenciones y la concesión de estas dentro del ámbito competencial del organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que con carácter previo a la convocatoria de la subvención deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la



citada Ley 7/2005, en relación con los principios de publicidad y transparencia que han de regir la gestión de las subvenciones.

A la vista de la Propuesta de Resolución de la Subdirección General de Empleo de fecha 25 de octubre de 2023 y el informe de fiscalización de fecha 26 de octubre, número 2023/74135 – 01

RESUELVO:

PRIMERO.- Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” para el año 2023 (extracto publicado en el BORM nº 68 de 23 de marzo) por el importe, partida presupuestaria y subproyecto que se establece a continuación:

Programa	Partida	Subproyecto	Cuantía €	Financiación MRR
Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes empleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	57.02.00.322A.46501	042226230001	162.634,05	100,00

SEGUNDO.- En cumplimiento de la Instrucción de 27 de diciembre de 2022 del interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre seguimiento de los expedientes de gasto financiados con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) tramitados por la administración general de la CARM y sus organismos autónomos dependientes, los datos de seguimiento son los que se detallan en el **Anexo I**.

TERCERO.- Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para la confección del documento contable correspondiente (A+), incrementando el mismo en la expresada cuantía.



Partida	Subproyecto	Cuantía €	Documentos a aumentar
57.02.00.322A.46501	042226230001	162.634,05	017290 / 1400137773 / 000001

CUARTO.- Aprobar, una vez fiscalizado el gasto correspondiente, la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN**

M^a Isabel López Aragón.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

DATOS DE SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE GASTO

CONSEJERÍA Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo	ORGANISMO AUTÓNOMO Servicio Regional de Empleo y Formación
Código y denominación del componente en el MRR. Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	
Código y denominación de la inversión en el MRR. C23.11 "Empleo Joven"	
Código y denominación de la actuación en el MRR	
Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR. Financiación MRR: 162634,05€	
Código de licitación (número de expediente en PLACSP).	
Código de contrato (número de contrato en PLACSP).	
Código de la convocatoria de la BDNS : 682728	

